



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

1.- Juramento Ministro En Santiago, a once de
señor Sergio Romero agosto de dos mil veintitrés,
Pizarro. siendo las 15:00 horas, ante la
 Secretaria Relatora del Tribunal
 Calificador de Elecciones,
 señora Carmen Gloria Valladares
 Moyano y en presencia del señor
 Presidente Ministro don Juan
 Eduardo Fuentes Belmar y de la
 señora Ministra doña Adelita
 Ravanales Arriagada, se procedió
 a tomar juramento como Ministro
 del Tribunal al señor Sergio
 Romero Pizarro, quien fuera
 designado para el cargo por la
 Excelentísima Corte Suprema de
 Justicia, el dos de agosto del
 corriente, previo sorteo de ese
 Alto Tribunal en cumplimiento de
 lo dispuesto en el artículo 95 de
 la Constitución Política.

En el acto, el señor Sergio
 Romero Pizarro aceptó el cargo y
 firmó la declaración jurada ante
 la Secretaria Relatora del
 Tribunal, declarando no
 encontrarse afecto a ninguna
 causal de inhabilidad del inciso
 segundo artículo 2° de la Ley
 N°18.460.

2.- Instalación sesión En Santiago, a once de
extraordinaria. agosto de dos mil veintitrés,
 siendo las 15:30 horas, se reunió





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

en sesión extraordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, quien asistió de forma presencial; de la señora Ministra doña Adelita Ravanales Arriagada y del señor Ministro don Sergio Romero Pizarro, quienes asistieron de forma presencial. Los Ministros señores Ricardo Blanco Herrera y Jorge Dahm Oyarzún no asistieron por razones de carácter personal. Ofició como actuario la Oficial Primero, señora Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe, la Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

- I. Acta de la sesión ordinaria celebrada el martes uno de agosto de dos mil veintitrés, a las 15:30 horas.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de uno de agosto de dos mil veintitrés, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.
- II. Fallecimiento Señor José Luis Pérez Zañartu.** El Tribunal Calificador de Elecciones con motivo del Fallecimiento del ex Ministro del Tribunal Calificador de Elecciones, señor José Luis Pérez Zañartu dispuso expresar sus sentidas condolencias a la familia Pérez Mardones en este momento de profundo dolor.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Uniéndose en el pesar por esta irreparable pérdida y deseando que la fortaleza y la paz los acompañen para afrontar los días venideros.

III. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N° 65- 2023	Juan Ramón Godoy Muñoz	Recurso de hecho	Acuerdo
N° 37- 2023	Tatiana Castillo González	Requerimiento de remoción Gobernadora Regional	Acuerdo
N° 68- 2023	Sandra Margot Barros Garay	Nulidad electoral	Acuerdo
N° 100- 2023	Marcial del Carmen Gutiérrez Cáceres	Censura electoral	Acuerdo
N° 103- 2023	Cooperativa de Ahorro y Crédito para el	Recurso de hecho	Acuerdo





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
	Desarrollo FINACOOOP		
N°108- 2023	Nancy Paillan Milan	Nulidad electoral	Acuerdo
N°66- 2023	Carmen Mónica Quezada González	Requerimiento de inhabilidad	Acuerdo

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Rol	Materia	Decisión
N°3- 2023- AA	Consultas ciudadanas. - Correo electrónico de don Felipe Olivares González, de 07 de agosto de 2023 por el que consulta si las organizaciones comunitarias y funcionales pueden realizar elecciones de sus directivas en períodos eleccionarios nacionales y en qué normativa se encuentra	La Secretaria Relatora del Tribunal Calificador de Elecciones, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la consulta efectuada por don Felipe Olivares González, recibida por correo electrónico el 07 de agosto de 2023, mediante la cual solicita información acerca de si las organizaciones





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>regulada la referida situación.</p>	<p>comunitarias y funcionales pueden realizar elecciones de sus directivas en periodos eleccionarios nacionales y en que normativa se encuentra regulada la referida situación.</p> <p>El Tribunal acordó informar al solicitante que, el Tribunal Calificador de Elecciones es un órgano jurisdiccional y no consultivo, por lo que no corresponde que emita pronunciamiento al tenor de lo consultado.</p>
<p>N°27- 2023- AA</p>	<p>Servicio Electoral remite consulta por vía de transparencia de don Juan Lagos Cáceres por el que solicita el horario de ingreso a las dependencias de los tribunales electorales ubicados en Compañía N°1288 Santiago, de don Juan Castillo Calderón y de doña Sara Farías Espinoza.</p>	<p>La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la respuesta entregada por el Jefe Destacamento Especial Tribunales de Justicia, de Gendarmería de Chile don Edison Olivares Tapia, mediante Oficio N°49/23, de 04 de agosto de 2023, al Oficio N°</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
<p>N°27- 2023- AA</p>	<p>- Oficio N°49/23, de 4 de agosto de 2023, del Teniente Coronel, Jefe Destacamento Especial Tribunales de Justicia, don Edison Olivares Tapia por el que comunica que no fue habida información relativa al ingreso a las dependencias del Tribunal Calificador de Elecciones por parte don Juan Castillo Calderón y doña Sara Farías Espinoza.</p>	<p>335-2023 máximo órgano electoral.</p> <p>Mediante el citado oficio, se informa que, ante la consulta de don Juan Lagos Cáceres, revisadas las bodegas de almacenaje de documentación, libros y bitácoras, la información no fue habida.</p> <p>El Tribunal acordó entregar al solicitante copia del informe entregado mediante Oficio N°49/23, del Teniente Coronel, Jefe Destacamento Especial Tribunales de Justicia, de Gendarmería de Chile.</p>
<p>N°29- 2023- AA</p>	<p>Solicitud de información de doña Amber McMun, Analista de Investigación en la Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá (CIR) del Gobierno de Canadá por la que consulta la disponibilidad pública de</p>	<p>La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la solicitud presentada por la señora Amber McMunn, Analista de Investigación en la Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá (CIR) del Gobierno de</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
	la información de contacto de ciudadanos chilenos.	<p>Canadá, mediante correo electrónico de 31 de julio de 2023, en la que requiere la disponibilidad pública de la información de contacto de ciudadanos chilenos de acuerdo con la Ley N°18.556.</p> <p>El Tribunal atendido el tenor de la solicitud efectuada por la señora Amber McMunn, acordó remitir los antecedentes al Servicio Electoral para los fines que haya lugar.</p>

V. ASUNTOS INTERNOS

Rol	Materia	Decisión
N°10-2023- Interno	Renuncia Ministro señor Jaime Gazmuri Mujica. - Oficio N°141-2023 de 2 de agosto de 2023, por el cual el Presidente de la Excm. Corte Suprema, Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar, comunica al Presidente (S) de este Tribunal, Ministro don	La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta del Oficio N°141-2023 de 02 de agosto de 2023, por el cual el Presidente de la Excm. Corte Suprema, Ministro





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	<p>Jorge Dahm Oyarzún, el sorteo y designación de don Sergio Romero Pizarro, como miembro de este Tribunal Calificador de Elecciones, por el restante del cuatrienio constitucional que se inició el día 31 de enero de 2020.</p>	<p>don Juan Eduardo Fuentes Belmar, comunica al Presidente (S) de este Tribunal, Ministro don Jorge Dahm Oyarzún, el sorteo y designación de don Sergio Romero Pizarro como miembro de este Tribunal Calificador de Elecciones, por el restante del cuatrienio constitucional que se inició el día 31 de enero de 2020.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y dispuso comunicar la designación del señor Sergio Romero Pizarro a su Excelencia el Presidente de la República, Senado, Cámara de Diputadas y Diputados, Excma. Corte Suprema, Tribunales Electorales Regionales, Tribunal Constitucional, Servicio Electoral, Consejo Defensa del Estado, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Partidos Políticos Y órganos Electorales Internacionales.</p>
--	---	--





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>El Tribunal solicito se comunique también al Director General de Carabineros de Chile.</p> <p>.</p>
<p>N°11-2023- Interno</p>	<p>Asuntos relativos al Plebiscito Constitucional previsto para el 17 de diciembre de 2023.</p> <p>- Oficio N°2268 del Director del Servicio Electoral, don Raúl García Aspillaga, de 01 de agosto de 2023 por el que remite Cronograma de actividades del Plebiscito Nacional de 17 de diciembre de 2023.</p>	<p>La Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta del Oficio N°2268, de 01 de agosto de 2023, del Director del Servicio Electoral, señor Raúl García Aspillaga, por cual remite cronograma de actividades con ocasión del Plebiscito Nacional de 17 de diciembre de 2023.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y acordó agradecer al Director del Servicio Electoral por el envío del cronograma de actividades con ocasión del Plebiscito Nacional de 17 de diciembre de 2023.</p> <p>Asimismo, ordenó pasar los antecedentes a la División Electoral de este máximo órgano electoral para que se</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>complete el cronograma con las actividades jurisdiccionales propias del Tribunal.</p>
	<p>Cuenta de la reunión sostenida entre el Servicio Electoral, la empresa KPITEC y el Tribunal Calificador de Elecciones, realizada el jueves 03 de agosto de 2023, en el marco de la mesa técnica para desarrollar el sistema de interconexión de causas entre Servicio Electoral y el Tribunal Calificador de Elecciones.</p>	<p>La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la reunión sostenida entre el Tribunal Calificador de Elecciones, el Servicio Electoral y la empresa KPITEC, el día 03 de agosto de 2023, con el objeto de preparar la mesa técnica para desarrollar un sistema de interconexión de causas entre el Servicio Electoral y el Tribunal Calificador.</p> <p>Finalmente, se señala que se suscribirá un convenio de colaboración con el Servicio Electoral, órgano que asumirá el costo de la contratación.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

VI. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Rol	Materia	Decisión
<p>N°1- 2023- DP</p>	<p>Asuntos Departamento de Personal 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vacaciones de la Oficial Segundo del Tribunal Calificador de Elecciones, doña Alejandra Guzmán Garrido. - Solicitud de la Oficial Auxiliar de Secretaría, señorita Daniela Vargas Torres. - Renuncia abogada señora Dominique Ferrada Martínez. - Renuncia de don José Bernales Guardiola. 	<p>La Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta de solicitudes presentadas al Departamento de Personal por funcionarios del Tribunal Calificador de Elecciones.</p> <p>1.- Solicitud de la señora Alejandra Guzmán Garrido, de 11 de agosto de 2023, para acumular días de vacaciones, los cuales debido a la pandemia y fuero maternal no pudieron utilizarse en el período correspondiente.</p> <p>El Tribunal acordó recomendar a la funcionaria se tome todos los días de vacaciones que se encuentran pendientes.</p> <p>Y autorizar la acumulación, solo por</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>esta vez, 10 días de feriado, en consideración a las razones expuestas en sala.</p> <p>2.- Renuncia de la abogada señora Dominique Ferrada Martínez, quien se desempeñaba como Asistente del Departamento de Relatoría.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado.</p> <p>3.- Solicitud de la señorita Daniela Vargas Torres, quien actualmente se desempeña en la Secretaría del Tribunal Calificador de Elecciones, por medio de la que solicita se modifiquen sus funciones y se le permita ocupar el cargo de Asistente de Relatoría, que quedó vacante por la renuncia de la señora Dominique Ferrada, en consideración a los beneficios</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
<p>N° 1- 2023- DP</p>		<p>económicos que ello implica.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado y, previo informe de la Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano y del Jefe de Remuneraciones, señor Arturo Lagos Parisi, acordó que la señorita Daniela Vargas Torres se mantenga cumpliendo funciones en la Secretaria.</p> <p>Asimismo, se acordó aumentar la remuneración de la señorita Vargas Torres en \$200.000 (doscientos mil pesos), líquidos a contar del 01 de agosto de 2023. Quedando su sueldo bruto en la suma de \$1.583.185.</p>
<p>N° 1- 2023- DP</p>		<p>Atendido lo acordado precedentemente, se dispuso reestructurar las funciones de la Secretaría del Tribunal, debido a la</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
<p>N° 1- 2023- DP</p>		<p>renuncia presentada por el señor José Bernales Guardiola, quien cumplía funciones en la Secretaria. En ese sentido la señorita Vargas Torres se hará cargo de las funciones de Oficial Auxiliar de Secretaria.</p> <p>De igual manera, tras una revisión de las actuales remuneraciones, el Tribunal acordó el incrementar en \$100.000 (cien mil pesos) líquidos a contar del 01 de agosto de 2023 las remuneraciones del Mayordomo don Miguel Contreras Aránguiz y las Auxiliares de Aseo señora Olga Fernández Álvarez y de la señora Elena Sandoval Parra.</p> <p>4.- Renuncia de don José Bernales Guardiola.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado.</p> <p>5.- De acuerdo con la cuenta efectuada por la Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano, respecto del Departamento de Estudios del Tribunal, el que verá incrementado su trabajo con ocasión del próximo plebiscito nacional del mes de diciembre y la preparación, entre otras funciones, de la Misión Internacional, el Tribunal acordó contratar un funcionario para dicho departamento, el que debe tener perfil de egresado de derecho en atención a las labores que debe desarrollar, correspondiendo una remuneración bruta de \$1.318.289.-</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

VII. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Rol	Materia	Decisión
N°7-2020-C	Pago contrato con la empresa Amisoft SpA por la licencia del sistema de tramitación Lexsoft.	<p>La Secretaria Relatora, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la firma del contrato con la empresa Amisoft SpA por los servicios de tramitación electrónica, hosting y página web.</p> <p>Asimismo, dio cuenta de la autorización de la Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, para pagar a la empresa las facturas pendientes con recursos de la cuenta del Tribunal Calificador de Elecciones, ante la demora de la resolución que aprueba los montos de la contratación con AMISOFT SpA. Al respecto, informa que el Tribunal en sesión del 28 de febrero de 2023, autorizó la contratación con el proveedor, por un monto total de UF 14.832</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>(catorce mil ochocientos treinta y dos unidades de fomento) por 36 meses.</p> <p>Informa que los montos adeudados a la empresa, por espera de la resolución de aprobación de los montos por parte de la Dirección de Presupuestos corresponden a cuatro facturas, ascienden a la suma de \$70.659.996.- (setenta millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos).</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado y solicitó, para aprobar el pago de los montos pendientes al proveedor AMISOFT Spa, la autorización de la jefatura de la contraparte de la DIPRES, la que fue emitida por don Luis Riquelme, y agregada al</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		expediente correspondiente.

FUERA DE TABLA :

Rol	Materia	Decisión
N°2-2023-Interno	Actas de sesión	<p>La Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta de la falta de firma en actas de sesión, las cuales fueron debidamente aprobadas por el Tribunal, solicitando, en consecuencia, la autorización para que sean firmadas con esta fecha.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado y autorizó la firma en atención a que los acuerdos contenidos en las actas fueron adoptados en las fechas que se indica y que por defectos del sistema</p>



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES****CHILE**

		éstas no pudieron ser firmadas.
--	--	---------------------------------

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, la señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



671038EF-2C38-49D4-8EE2-C3AE7A480F6C

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.